

La base imponible de este Impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquella.

Quedan excluidos de la base imponible el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás Impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos, prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas con la construcción, honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista, y cualquier otro concepto que no integre estrictamente, el coste de ejecución material.

ARTÍCULO 7. Cuota Tributaria

La cuota del Impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen que se fija en 3,5%.

ARTÍCULO 8. Bonificaciones

— Una bonificación del 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración.

— Una bonificación del 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar o de la energía ambiente.

La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente.

La bonificación prevista en este párrafo se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, la bonificación a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración.

— Una bonificación del 50% a favor de construcciones, instalaciones u obras vinculadas a los Planes de fomento de las inversiones privadas en infraestructuras.

La bonificación prevista en este párrafo se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren los párrafos anteriores.

— Una bonificación del 50% a favor de construcciones, instalaciones u obras referentes a las viviendas de protección oficial.

La bonificación prevista en este párrafo se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren los párrafos anteriores.

— Una bonificación del 90% a favor de construcciones, instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados.

La bonificación prevista en este párrafo se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren los párrafos anteriores.

— Una bonificación del 90% a favor de las construcciones, instalaciones u obras necesarias para la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente.

La bonificación prevista en este párrafo se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren los párrafos anteriores.

ARTÍCULO 9. Deducciones

De la cuota bonificada a que refiere el artículo anterior, se deducirá 80% del importe a satisfacer por el sujeto pasivo en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística correspondiente a la construcción, instalación u obra de que se trate.

ARTÍCULO 10. Devengo

El Impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aunque no se haya obtenido la correspondiente licencia o no se haya presentado la declaración responsable o comunicación previa ante la Gerencia de Urbanismo.

ARTÍCULO 11. Gestión

Cuando se conceda la preceptiva licencia o se presente la declaración responsable o la comunicación previa o cuando, no habiéndose solicitado, concedido o denegado aún aquella o presentado éstas, se inicie la construcción, instalación u obra, se practicará una liquidación provisional a cuenta en el plazo

de 5 días hábiles, a contar desde la concesión de licencia o desde el momento del devengo, determinándose la base imponible en función de presupuesto presentado por los interesados, siempre que este hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente o de lo determinado por los Técnicos municipales de acuerdo con el coste estimado del proyecto.

Finalizada la construcción, instalación u obra, y teniendo en cuenta el coste real y efectivo de la misma, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, modificará la base imponible anterior practicando la correspondiente liquidación definitiva, exigiendo o reintegrando al sujeto la cantidad que corresponda.

ARTÍCULO 12. Comprobación e Investigación

La Administración Municipal podrá, por cualquiera de los medios previstos en los artículos 57 y 131 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, llevar a cabo los procedimientos de verificación de datos, comprobación de valores y comprobación limitada.

ARTÍCULO 13. Régimen de Infracciones y Sanciones

En los casos de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ordenanza, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se aplicará el régimen de infracciones y sanciones regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

Las modificaciones que se introduzcan en la regulación del Impuesto, por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado o por cualesquiera otras Leyes o disposiciones, y que resulten de aplicación directa, producirán, en su caso, la correspondiente modificación tácita de la presente Ordenanza fiscal.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (www.espera.es)

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

ALCALDESA PRESIDENTA, TAMARA LOZANO MUÑOZ.
Nº 238.523

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la página web del Ayuntamiento www.espera.es.

En Espera. La Alcaldesa Presidenta. Doña Tamara Lozano Muñoz.
Nº 239.886

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

D. Luis Mario Aparcero Fernández De Retana, Alcalde-Presidente al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente DECRETO:

Con fecha 27/02/2026 se publicó anuncio del Alcalde-Presidente en el BOP de Cádiz número 39, anuncio 23.200, relativo a la aprobación de las BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 18 PLAZAS VACANTES EN LA PLANILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA, SIENDO 9 PLAZAS POR PROMOCIÓN INTERNA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN Y 9 PLAZA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO.

Así mismo, se publicó extracto en el BOJA número 80, de 28/04/2026 y en el BOE n.º 114 de 11/05/2026, cuyo plazo comenzó a contar desde el día de su publicación en este último boletín, así mismo y por mismo plazo se publica en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Chipiona y Portal de Transparencia, contando dicho plazo del 12/05/2026 al 08/06/2026 (ambos inclusive), en relación con las siguientes plazas:

GR	SGR	ESC	SUB	CL	Denominación de la plaza		CUPO	NCD	N.º de plazas
A	A1	A.G.	TÉCNICA	SUPERIOR	TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL – JEFE/A UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA	CONCURSO OPOSICIÓN	GRAL	28	1
A	A2	A.E.	TÉCNICA	MEDIA	TÉCNICO MEDIO GESTIÓN TRIBUTARIA	CONCURSO OPOSICIÓN	GRAL	23	1
A	A2	A.E.	TÉCNICA	MEDIA	TÉCNICO MEDIO PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CONCURSO OPOSICIÓN	GRAL	22	1

GR	SGR	ESC	SUB	CL	Denominación de la plaza		CUPO	NCD	N.º de plazas
A	A1	A.E.	TÉCNICA	SUPERIOR	BIÓLOGO	CONCURSO OPOSICIÓN	GRAL	26	1
B	B	A.E.	TÉCNICA	AUXILIAR	TÉCNICO EN INFORMÁTICA	CONCURSO OPOSICIÓN	GRAL	24	1
B	B	A.E.	TÉCNICA	AUXILIAR	TÉCNICO DE RR.HH	CONCURSO OPOSICIÓN	DISC.	24	1
C	C1	A.G.	ADVA.		ADVO./A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	CONCURSO OPOSICIÓN	GRAL	19	2
C	C1	A.E.	TÉCNICA	AUXILIAR	TEC. AUX. CONSUMO Y COMERCIO	CONCURSO OPOSICIÓN	GRAL	22	1

GR	SGR	ESC	SUB	CL	Denominación de la plaza		CUPO	NCD	N.º de plazas
A	A2	A.E.	TÉCNICA	MEDIA	TÉCNICO MEDIO PROTOCOLO	CONCURSO	GRAL	21	1
A	A2	A.E.	TÉCNICA	MEDIA	ARQUITECTO TÉCNICO	CONCURSO	GRAL	22	1
C	C1	A.G.	ADVA.		ADVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	CONCURSO	GRAL	19	3
C	C2	A.G.	SUB		CONSERJE NOTIFICADOR	CONCURSO	GRAL	15	4

Terminado el plazo, se declara aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que se publicó en el BOP de la Provincia de Cádiz n.º 119 de 24/06/2026, Tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia, con indicación de la causa de exclusión, concediendo un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación, siendo este del 25/06/2026 al 08/07/2026, ambos inclusive.

En dicho plazo se han presentado las siguientes alegaciones:

A LAS DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL POR CONCURSO-OPOSICIÓN:

- D. Julio Mellado Cabrera, registro de entrada 14086/2026, de fecha 30/06/2026, alega que ha habido un error de apreciación en la exclusión al no presentar la titulación y marcar la casilla donde exponía que presentaba la titulación, pero expone que en la página 16 del BOP n.º 39 de 27/02/2026 cita que se solicita "TÍTULO DE BACHILLER O FP DE GRADO MEDIO O EQUIVALENTE O acreditar una antigüedad mayor de 10 años en C2, o de 5 años más un curso específico.". Presenta Declaración responsable, cursos y Acta de toma de posesión como Auxiliar Técnico de Registro de fecha 06/11/2007. Se estima la alegación presentada y se admite.

A LA PLAZA DE TÉCNICO AUXILIAR DE COMERCIO Y CONSUMO POR CONCURSO-OPOSICIÓN:

- D. Julio Mellado Cabrera, registro de entrada 14092/2026, de fecha 30/06/2026, alega que ha habido un error de apreciación en la exclusión al no presentar la titulación y marcar la casilla donde exponía que presentaba la titulación, pero expone que en la página 16 del BOP n.º 39 de 27/02/2026 cita que se solicita "TÍTULO DE BACHILLER O FP DE GRADO MEDIO O EQUIVALENTE O acreditar una antigüedad mayor de 10 años en C2, o de 5 años más un curso específico.". Presenta Declaración responsable, cursos y Acta de toma de posesión como Auxiliar Técnico de Registro de fecha 06/11/2007. Se estima la alegación presentada y se admite.

A LAS TRES PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL POR CONCURSO:

- D. Julio Mellado Cabrera, registro de entrada 14090/2026, de fecha 30/06/2026, alega que ha habido un error de apreciación en la exclusión al no presentar la titulación y marcar la casilla donde exponía que presentaba la titulación, pero expone que en la página 16 del BOP n.º 39 de 27/02/2026 cita que se solicita "TÍTULO DE BACHILLER O FP DE GRADO MEDIO O EQUIVALENTE O acreditar una antigüedad mayor de 10 años en C2, o de 5 años más un curso específico.". Presenta Declaración responsable, cursos y Acta de toma de posesión como Auxiliar Técnico de Registro de fecha 06/11/2007. Se estima la alegación presentada y se admite.

En virtud de las facultades conferidas, HE RESUELTO:

PRIMERO. - Estimar las alegaciones presentadas por D. Julio Mellado Cabrera y admitirlo como aspirante en los procesos solicitados.

SEGUNDO. - Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as de los/as aspirantes presentados/as a las promociones internas de funcionarios del Ayuntamiento de Chipiona, mediante el sistema de concurso-oposición:

Plaza a la que se presenta	N.º de plazas	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/A Ó EXCLUIDO/A
TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL – JEFE/A UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA	1	ROMERO ESPINOSA, MARÍA DEL VALLE	ADMITIDO/A
TÉCNICO MEDIO GESTIÓN TRIBUTARIA	1	GRANADO GUTIÉRREZ, JUANA PILAR	ADMITIDO/A

Plaza a la que se presenta	N.º de plazas	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/A Ó EXCLUIDO/A
TÉCNICO MEDIO PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	PERALTA LÁZARO, MIGUEL ÁNGEL	ADMITIDO/A
BIÓLOGO	1	GONZÁLEZ CARO, MANUEL	ADMITIDO/A
TÉCNICO EN INFORMÁTICA	1	MUÑOZ-POLANCO VIDAL, VICENTE	ADMITIDO/A
TÉCNICO DE RR.HH	1	GONZÁLEZ BLANCO, ANTONIO	ADMITIDO/A
ADVO./A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	2	BENÍTEZ CERVANTES, MARÍA JOSÉ	ADMITIDO/A
		MARTÍN BERNAL, ANA MARÍA	ADMITIDO/A
		MELLADO CABRERA, JULIO	ADMITIDO/A
TEC. AUX. CONSUMO Y COMERCIO	1	MELLADO CABRERA, JULIO	ADMITIDO/A
		VÁZQUEZ CARO, MÓNICA BEATRIZ	ADMITIDO/A

TERCERO. - Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as de los/as aspirantes presentados/as a las promociones internas de funcionarios del Ayuntamiento de Chipiona, mediante el sistema de concurso:

Plaza a la que se presenta	N.º de plazas	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/A Ó EXCLUIDO/A
TÉCNICO MEDIO PROTOCOLO	1	CORTÉS RISCART, JOSÉ MANUEL	ADMITIDO/A
ARQUITECTO TÉCNICO	1	JURADO DE LA BASTIDA, RAMÓN	ADMITIDO/A
ADVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	3	GÓMEZ RODRÍGUEZ, VANESA	ADMITIDO/A
		JURADO DOMÍNGUEZ, BELÉN	ADMITIDO/A
		MELLADO CABRERA, JULIO	ADMITIDO/A
		RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MARÍA DEL ÁGUILA	ADMITIDO/A

Plaza a la que se presenta	N.º de plazas	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/A Ó EXCLUIDO/A
CONSERJE NOTIFICADOR/A	4	GIL PÉREZ, JUAN CARLOS	ADMITIDO/A
		JURADO GUTIÉRREZ, DAVID	ADMITIDO/A
		RODRÍGUEZ MELLADO, JOSÉ ANTONIO	ADMITIDO/A
		VIDAL COLÓN, JUAN CARLOS	ADMITIDO/A

CUARTO.- Nombrar como miembros de los Tribunales para los siguientes procesos de concurso-oposición:

TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL – JEFE/A UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA – A1:

TITULARES

- Presidenta: D^a. María Luisa González Ganaza, Funcionaria del Ayto. Chipiona.
- Vocal 1: D^a. Natalia Sanabria Marchante, Funcionaria de carrera, Habilitada Nacional.
- Vocal 2: D^a. Ángeles María Toro Soto, Funcionaria del Ayuntamiento de Trebujena.
- Vocal 3: D^a. Juana María Caro Ruiz, Funcionaria del Ayuntamiento de Trebujena.
- Vocal 4: D. J^o Guillermo Ramírez Fuego, Funcionario del Ayuntamiento de Trebujena.
- Secretaria: D^a. Sandra María Antón García, Secretaria General Ayto. Chipiona.

SUPLENTE

- Suplente Presidente: D^a. D. Rafael López Bohórquez, Funcionario del Ayuntamiento de Trebujena.
- Suplente Vocal 1: D^a. Elena Vidal Pérez, Funcionaria del Ayuntamiento de Trebujena.
- Suplente Vocal 2: D. David Rodríguez Sánchez, Funcionario del Ayto. Chipiona.
- Suplente Vocal 3: D. José María Carrasco Villegas, Funcionario del Ayto. Chipiona.
- Suplente Vocal 4: D. Antonio Díaz Hernández, Funcionario del Ayto. Chipiona.
- Suplente Secretaria: D^a. Irene Moreno Verdugo, Funcionaria de carrera, Habilitada Nacional.

BIÓLOGO, A1:

TITULARES

- Presidenta: D^a. María Luisa González Ganaza, Funcionaria del Ayto. Chipiona.
- Vocal 1: D^a. Natalia Sanabria Marchante, Funcionaria de carrera, Habilitada Nacional.
- Vocal 2: D^a. Ángeles María Toro Soto, Funcionaria del Ayuntamiento de Trebujena.
- Vocal 3: D^a. Juana María Caro Ruiz, Funcionaria del Ayuntamiento de Trebujena.
- Vocal 4: D. J^o Guillermo Ramírez Fuego, Funcionario del Ayuntamiento de Trebujena.
- Secretaria: D^a. Sandra María Antón García, Secretaria General Ayto. Chipiona.

SUPLENTE

- Suplente Presidente: D^a. D. Rafael López Bohórquez, Funcionario del Ayuntamiento de Trebujena.
- Suplente Vocal 1: D^a. Elena Vidal Pérez, Funcionaria del Ayuntamiento de Trebujena.
- Suplente Vocal 2: D. David Rodríguez Sánchez, Funcionario del Ayto. Chipiona.
- Suplente Vocal 3: D. José María Carrasco Villegas, Funcionario del Ayto. Chipiona.
- Suplente Vocal 4: D. Antonio Díaz Hernández, Funcionario del Ayto. Chipiona.
- Suplente Secretaria: D^a. Irene Moreno Verdugo, Funcionaria de carrera, Habilitada Nacional.

TÉCNICO MEDIO GESTIÓN TRIBUTARIA, A2:

TITULARES

- Presidenta: D^a. María Luisa González Ganaza, Funcionaria del Ayto. Chipiona.
- Vocal 1: D^a. Natalia Sanabria Marchante, Funcionaria de carrera, Habilitada Nacional.
- Vocal 2: D^a. Ángeles María Toro Soto, Funcionaria del Ayuntamiento de Trebujena.
- Vocal 3: D^a. Juana María Caro Ruiz, Funcionaria del Ayuntamiento de Trebujena.
- Vocal 4: D. J^o Guillermo Ramírez Fuego, Funcionario del Ayuntamiento de Trebujena.
- Secretaria: D^a. Sandra María Antón García, Secretaria General Ayto. Chipiona.

SUPLENTE

- Suplente Presidente: D^a. Elda M.^a Pacheco Mateos, Funcionario del Ayto. de Chipiona.
- Suplente Vocal 1: D. Miguel Ángel Priego Mellado, Funcionario del Ayto. Chipiona.
- Suplente Vocal 2: D. David Rodríguez Sánchez, Funcionario del Ayto. Chipiona.
- Suplente Vocal 3: D. Roberto Mellado Castro, Funcionario del Ayto. Chipiona.
- Suplente Vocal 4: D^a. Manuel Pimentel Delgado, Funcionario del Ayto. Chipiona.
- Suplente Secretaria: D^a. M^a Regla Rodríguez Florido, Funcionaria del Ayto. Chipiona.

TÉCNICO MEDIO PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A2:

TITULARES

- Presidenta: D^a. María Luisa González Ganaza, Funcionaria del Ayto. Chipiona.
- Vocal 1: D^a. Natalia Sanabria Marchante, Funcionaria de carrera, Habilitada Nacional.
- Vocal 2: D^a. Ángeles María Toro Soto, Funcionaria del Ayuntamiento de Trebujena.
- Vocal 3: D^a. Juana María Caro Ruiz, Funcionaria del Ayuntamiento de Trebujena.
- Vocal 4: D. J^o Guillermo Ramírez Fuego, Funcionario del Ayuntamiento de Trebujena.
- Secretaria: D^a. Sandra María Antón García, Secretaria General Ayto. Chipiona.

SUPLENTE

- Suplente Presidente: D^a. Elda M.^a Pacheco Mateos, Funcionario del Ayto. de Chipiona.
- Suplente Vocal 1: D. Miguel Ángel Priego Mellado, Funcionario del Ayto. Chipiona.
- Suplente Vocal 2: D. David Rodríguez Sánchez, Funcionario del Ayto. Chipiona.
- Suplente Vocal 3: D. Roberto Mellado Castro, Funcionario del Ayto. Chipiona.
- Suplente Vocal 4: D^a. Manuel Pimentel Delgado, Funcionario del Ayto. Chipiona.
- Suplente Secretaria: D^a. M^a Regla Rodríguez Florido, Funcionaria del Ayto. Chipiona.

TÉCNICO EN INFORMÁTICA, B

TITULARES

- Presidenta: D^a. María Luisa González Ganaza, Funcionaria del Ayto. Chipiona.
- Vocal 1: D^a. Natalia Sanabria Marchante, Funcionaria de carrera, Habilitada Nacional.
- Vocal 2: D^a. Ángeles María Toro Soto, Funcionaria del Ayuntamiento de Trebujena.
- Vocal 3: D^a. Juana María Caro Ruiz, Funcionaria del Ayuntamiento de Trebujena.
- Vocal 4: D^a. Elda M.^a Pacheco Mateos, Funcionario del Ayto. de Chipiona.
- Secretaria: Sandra María Antón García, Secretaria General Ayto. Chipiona.

SUPLENTE

- Suplente Presidente: D. David Rodríguez Sánchez, Funcionario del Ayto. Chipiona.
- Suplente Vocal 1: D^a. Pilar Carmona Lorenzo, Funcionaria del Ayto. Chipiona.
- Suplente Vocal 2: D. Roberto Mellado Castro, Funcionario del Ayto. Chipiona.
- Suplente Vocal 3: D. Miguel Ángel Priego Mellado, Funcionario del Ayto. Chipiona.
- Suplente Vocal 4: D. Manuel María Pimentel Delgado, Funcionario del Ayto. Chipiona.
- Suplente Secretaria: D^a. M^a Regla Rodríguez Florido, Funcionaria del Ayto. Chipiona.

TÉCNICO DE RR.HH, B

TITULARES

- Presidenta: D^a. María Luisa González Ganaza, Funcionaria del Ayto. Chipiona.
- Vocal 1: D^a. Natalia Sanabria Marchante, Funcionaria de carrera, Habilitada Nacional.
- Vocal 2: D^a. Ángeles María Toro Soto, Funcionaria del Ayuntamiento de Trebujena.
- Vocal 3: D^a. Juana María Caro Ruiz, Funcionaria del Ayuntamiento de Trebujena.
- Vocal 4: D^a. Elda M.^a Pacheco Mateos, Funcionario del Ayto. de Chipiona.
- Secretaria: Sandra María Antón García, Secretaria General Ayto. Chipiona.

SUPLENTE

- Suplente Presidente: D. David Rodríguez Sánchez, Funcionario del Ayto. Chipiona.
- Suplente Vocal 1: D^a. Pilar Carmona Lorenzo, Funcionaria del Ayto. Chipiona.
- Suplente Vocal 2: D. Roberto Mellado Castro, Funcionario del Ayto. Chipiona.
- Suplente Vocal 3: D. Miguel Ángel Priego Mellado, Funcionario del Ayto. Chipiona.
- Suplente Vocal 4: D. Manuel María Pimentel Delgado, Funcionario del Ayto. Chipiona.
- Suplente Secretaria: D^a. M^a Regla Rodríguez Florido, Funcionaria del Ayto. Chipiona.

ADVO./A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (2 PLAZAS), C1:

TITULARES

- Presidenta: D^a. María Luisa González Ganaza, Funcionaria del Ayto. Chipiona.
- Vocal 1: D. Fco. Javier Castro Camacho, Funcionario del Ayto. Chipiona.
- Vocal 2: D. Roberto Mellado Castro, Funcionario del Ayto. Chipiona.
- Vocal 3: D. Miguel Ángel Priego Mellado, Funcionario del Ayto. Chipiona.
- Vocal 4: D. David Rodríguez Sánchez, Funcionario del Ayto. Chipiona.
- Secretaria: D^a. Sandra María Antón García, Secretaria General Ayto. Chipiona.

SUPLENTE

- Suplente Presidente: D. Antonio Blanco González, Funcionario del Ayto. Chipiona.
- Suplente Vocal 1: D. Bernardo Hoyos Cordero, Funcionario del Ayto. Chipiona.
- Suplente Vocal 2: D. Miguel Ángel Peralta Lázaro, Funcionario del Ayto. Chipiona.
- Suplente Vocal 3: D^a. Eloísa Quirós Carranza, Funcionaria del Ayto. Chipiona.
- Suplente Vocal 4: D. Manuel Pimentel Delgado, Funcionario del Ayto. Chipiona.
- Suplente Secretaria: D^a. M^a Regla Rodríguez Florido, Funcionaria del Ayto. Chipiona.

TEC. AUX. CONSUMO Y COMERCIO, C1:

TITULARES

- Presidenta: D^a. María Luisa González Ganaza, Funcionaria del Ayto. Chipiona.
- Vocal 1: D. Fco. Javier Castro Camacho, Funcionario del Ayto. Chipiona.
- Vocal 2: D. Roberto Mellado Castro, Funcionario del Ayto. Chipiona.

- Vocal 3: D. Miguel Ángel Priego Mellado, Funcionario del Ayto. Chipiona.
 - Vocal 4: D. David Rodríguez Sánchez, Funcionario del Ayto. Chipiona.
 - Secretaria: D^a. Sandra María Antón García, Secretaria General Ayto. Chipiona
- SUPLENTE**
- Suplente Presidente: D. Antonio Blanco González, Funcionario del Ayto. Chipiona.
 - Suplente Vocal 1: D. Bernardo Hoyos Cordero, Funcionario del Ayto. Chipiona.
 - Suplente Vocal 2: D. Miguel Ángel Peralta Lázaro, Funcionario del Ayto. Chipiona.
 - Suplente Vocal 3: D^a. Eloísa Quirós Carranza, Funcionaria del Ayto. Chipiona.
 - Suplente Vocal 4: D. Manuel Pimentel Delgado, Funcionario del Ayto. Chipiona.
 - Suplente Secretaria: D^a. M^a Regla Rodríguez Florido, Funcionaria del Ayto. Chipiona.

QUINTO.- Nombrar como miembros de los Tribunales para los siguientes procesos de concurso:

TÉCNICO MEDIO PROTOCOLO, A2:

TITULARES

- Presidenta: D^a. María Luisa González Ganaza, Funcionaria del Ayto. Chipiona.
- Vocal 1: D. David Rodríguez Sánchez, Funcionario del Ayto. Chipiona.
- Vocal 2: D. Roberto Mellado Castro, Funcionario del Ayto. Chipiona.
- Vocal 3: D. Miguel Ángel Priego Mellado, Funcionario del Ayto. Chipiona.
- Vocal 4: D^a. Elda María Pacheco Mateos, Funcionaria del Ayto. Chipiona.
- Secretaria: D^a. Sandra María Antón García, Secretaria General Ayto. Chipiona.

SUPLENTE

- Suplente Presidente: D. Fco. Javier Castro Camacho, Funcionario del Ayto. Chipiona.
- Suplente Vocal 1: D^a. Irene Moreno Verdugo, Funcionaria del Ayto. Chipiona.
- Suplente Vocal 2: D^a. Juana Pilar Granado Gutiérrez, Funcionaria del Ayto. Chipiona.
- Suplente Vocal 3: D^a. Pilar Carmona Lorenzo, Funcionaria del Ayto. Chipiona.
- Suplente Vocal 4: D^a. M^a Regla Rodríguez Florido, Funcionaria del Ayto. Chipiona.
- Suplente Secretaria: D^a. M^a del Valle Romero Espinosa, Funcionaria del Ayto. Chipiona.

ARQUITECTO TÉCNICO, A2:

TITULARES

- Presidenta: D^a. María Luisa González Ganaza, Funcionaria del Ayto. Chipiona.
- Vocal 1: D. David Rodríguez Sánchez, Funcionario del Ayto. Chipiona.
- Vocal 2: D. Roberto Mellado Castro, Funcionario del Ayto. Chipiona.
- Vocal 3: D. Miguel Ángel Priego Mellado, Funcionario del Ayto. Chipiona.
- Vocal 4: D^a. Elda María Pacheco Mateos, Funcionaria del Ayto. Chipiona.
- Secretaria: D^a. Sandra María Antón García, Secretaria General Ayto. Chipiona.

SUPLENTE

- Suplente Presidente: D. Fco. Javier Castro Camacho, Funcionario del Ayto. Chipiona.
- Suplente Vocal 1: D^a. Irene Moreno Verdugo, Funcionaria del Ayto. Chipiona.
- Suplente Vocal 2: D^a. Juana Pilar Granado Gutiérrez, Funcionaria del Ayto. Chipiona.
- Suplente Vocal 3: D^a. Pilar Carmona Lorenzo, Funcionaria del Ayto. Chipiona.
- Suplente Vocal 4: D^a. M^a Regla Rodríguez Florido, Funcionaria del Ayto. Chipiona.
- Suplente Secretaria: D^a. M^a del Valle Romero Espinosa, Funcionaria del Ayto. Chipiona.

ADVO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (3 PLAZAS), C1:

TITULARES

- Presidenta: D^a. María Luisa González Ganaza, Funcionaria del Ayto. Chipiona.
- Vocal 1: D. David Rodríguez Sánchez, Funcionario del Ayto. Chipiona.
- Vocal 2: D. Roberto Mellado Castro, Funcionario del Ayto. Chipiona.
- Vocal 3: D. Miguel Ángel Priego Mellado, Funcionario del Ayto. Chipiona.
- Vocal 4: D^a. Elda María Pacheco Mateos, Funcionaria del Ayto. Chipiona.
- Secretaria: D^a. Sandra María Antón García, Secretaria General Ayto. Chipiona.

SUPLENTE

- Suplente Presidente: D. Fco. Javier Castro Camacho, Funcionario del Ayto. Chipiona.
- Suplente Vocal 1: D^a. Irene Moreno Verdugo, Funcionaria del Ayto. Chipiona.
- Suplente Vocal 2: D^a. Juana Pilar Granado Gutiérrez, Funcionaria del Ayto. Chipiona.
- Suplente Vocal 3: D^a. Pilar Carmona Lorenzo, Funcionaria del Ayto. Chipiona.
- Suplente Vocal 4: D^a. M^a Regla Rodríguez Florido, Funcionaria del Ayto. Chipiona.
- Suplente Secretaria: D^a. M^a del Valle Romero Espinosa, Funcionaria del Ayto. Chipiona.

CONSERJE NOTIFICADOR/A (4 PLAZAS), C2:

TITULARES

- Presidenta: D^a. María Luisa González Ganaza, Funcionaria del Ayto. Chipiona.
- Vocal 1: D. David Rodríguez Sánchez, Funcionario del Ayto. Chipiona.
- Vocal 2: D. Roberto Mellado Castro, Funcionario del Ayto. Chipiona.
- Vocal 3: D. Miguel Ángel Priego Mellado, Funcionario del Ayto. Chipiona.
- Vocal 4: D^a. Elda María Pacheco Mateos, Funcionaria del Ayto. Chipiona.
- Secretaria: D^a. Sandra María Antón García, Secretaria General Ayto. Chipiona.

SUPLENTE

- Suplente Presidente: D. Fco. Javier Castro Camacho, Funcionario del Ayto. Chipiona.
- Suplente Vocal 1: D^a. Irene Moreno Verdugo, Funcionaria del Ayto. Chipiona.
- Suplente Vocal 2: D^a. Juana Pilar Granado Gutiérrez, Funcionaria del Ayto. Chipiona.
- Suplente Vocal 3: D^a. Pilar Carmona Lorenzo, Funcionaria del Ayto. Chipiona.
- Suplente Vocal 4: D^a. M^a Regla Rodríguez Florido, Funcionaria del Ayto. Chipiona.
- Suplente Secretaria: D^a. M^a del Valle Romero Espinosa, Funcionaria del Ayto. Chipiona.

SEXTO.- Convocar a los miembros de los Tribunales para la calificación provisional de los méritos aportados para los procesos de concurso, según la cláusula octava de las bases, y preparación del examen de la fase de oposición, en el Departamento de Secretaría General, en las siguientes fechas:

SGR	Denominación de la plaza	FECHA	HORA
A1	TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL – JEFE/A UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA	17/09/2026	08:00
A1	BIÓLOGO	17/09/2026	09:00
A2	TÉCNICO MEDIO GESTIÓN TRIBUTARIA	22/09/2026	08:00
A2	TÉCNICO MEDIO PARTICIPACIÓN CIUDADANA	22/09/2026	09:00
B	TÉCNICO EN INFORMÁTICA	23/09/2026	08:00
B	TÉCNICO DE RR.HH	23/09/2026	09:00
C1	ADVO./A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	29/09/2026	08:00
C1	TEC. AUX. CONSUMO Y COMERCIO	29/09/2026	09:00

SÉPTIMO.- Convocar a los/as aspirantes de los siguientes procesos de selección para la realización de la fase de oposición, en el Edificio San Fernando, Calle Castillo s/n, en las siguientes fechas:

SGR	Denominación de la plaza	FECHA	HORA
A1	TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL – JEFE/A UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA	17/09/2026	10:30
A1	BIÓLOGO	17/09/2026	12:00
A2	TÉCNICO MEDIO GESTIÓN TRIBUTARIA	22/09/2026	10:30
A2	TÉCNICO MEDIO PARTICIPACIÓN CIUDADANA	22/09/2026	12:00
B	TÉCNICO EN INFORMÁTICA	23/09/2026	10:30
B	TÉCNICO DE RR.HH	23/09/2026	12:00
C1	ADVO./A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	29/09/2026	10:30
C1	TEC. AUX. CONSUMO Y COMERCIO	29/09/2026	12:00

OCTAVO.- Convocar a los miembros de los Tribunales para la calificación provisional de los méritos aportados para los procesos de concurso, en las siguientes fechas:

SGR	Denominación de la plaza	FECHA	HORA
A2	TÉCNICO MEDIO PROTOCOLO	15/09/2026	10:00
A2	ARQUITECTO TÉCNICO	15/09/2026	10:30
C1	ADVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	15/09/2026	11:00
C2	CONSERJE NOTIFICADOR	15/09/2026	11:30

NOVENO.- Se acuerda publicar la presente resolución en el BOP de la Provincia de Cádiz, Tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia. Una vez publicado el presente edicto en el BOP de la Provincia de Cádiz, los sucesivos anuncios se publicarán únicamente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Chipiona, así como en el Portal de Transparencia, según las bases.

DÉCIMO.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente a la fecha del documento firmado electrónicamente,

17/07/2026. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Transcribe al Libro de Resoluciones de Alcaldía. Fdo.: Luis Mario Aparcero Fernández de Retana. LA SECRETARÍA GENERAL. (RD 128/2018, de 16 de marzo). Fdo.: María Luisa González Ganaza. **Nº 239.901**